

R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.  
Administración 2019–2022  
**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SE INVITÓ A LAS EMPRESAS **PAVIMENTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. ROBERTO ESCALANTE GONZALEZ**, A LA EMPRESA **MATERIALES Y PISOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. HERIBERTO MUÑOZ HERNANDEZ**, Y LA EMPRESA **PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. ALVARO ANGEL VARELA ORTEGA** A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- "REHABILITACION DE VIALIDAD CON PAVIMENTO ASFALTICO EN RETORNO EN ENTRONQUE BLVD. EJERCITO MEXICANO Y CARRETERA JABONOSO, EN CD. GOMEZ PALACIO, DGO.", .DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2020.

**COTIZACIONES:**

CONTRATISTA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
PAVIMENTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$420,320.57	\$67,251.29	\$487,571.86
MATERIALES Y PISOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$422,325.85	\$67,572.13	\$489,897.98
PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$420,491.73	\$67,278.67	\$487,770.40

ACEPTADA LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SE VERIFICÓ QUE, LA **PAVIMENTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. ROBERTO ESCALANTE GONZALEZ**, CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTE R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, PARA LO CUAL SE OBTUVO QUE:

- ES DE NACIONALIDAD MEXICANA,
- TIENE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES,
- CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO,
- CUENTA CON MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS.
- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS Y TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESUPUESTO PRESENTADO IMPORTA LA CANTIDAD POR UN MONTO TOTAL IVA INCLUIDO DE: **\$487,571.86 (SON: CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 86/100 M. N.)**, ÉSTE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DICTAMINA QUE:

:SE LE **ADJUDICA EL CONTRATO**, A LA EMPRESA **PAVIMENTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. ROBERTO ESCALANTE GONZALEZ**, EN BASE AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES VIGENTES.

**ATENTAMENTE**

CD. GOMEZ PALACIO, DGO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

ARQ. ARTURO RODRIGUEZ DE LEÓN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO